



La Habana, 13

mar.- La Embajada de Panamá en Cuba anunció el viernes que, por razones humanitarias, se pospone la aplicación del decreto que establece la visa de tránsito para los viajeros cubanos.

Un comunicado de la sede del país istmeño en La Habana, divulgado en sus redes sociales, indica que se extiende hasta el próximo 15 de marzo el período de gracia para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 19 (postergando 72 horas el día previsto inicialmente).

De acuerdo con la información, las personas que tengan boletos del miércoles 16 de marzo de 2022 en adelante y no estén en condición de solicitar la visa de tránsito en el tiempo indicado, pueden reprogramar su vuelo y posteriormente solicitar su visa de tránsito.

La **aerolínea Copa Airlines** anunció que tenía previstas flexibilizaciones para los viajeros cubanos que debían reprogramar su vuelo, atendiendo a los nuevos requisitos de visado de tránsito de Panamá.

La medida migratoria aplica para los viajeros que pasen por ese país centroamericano en su trayectoria hacia otro destino, o de regreso a Cuba.

Dicha visa solo autoriza a la persona a permanecer en el área de tránsito internacional de la terminal aérea, con la finalidad de continuar viaje.

El decreto establece también la obligatoriedad de que el interesado solicite la visa personalmente, con un costo de 50 dólares, ante el consulado de Panamá en el país donde que se encuentre, con un plazo mínimo de 15 días hábiles anteriores a la fecha del viaje.

Las autoridades cubanas manifestaron que se mantenían en contacto con la Cancillería panameña, con el propósito de que sean atendidos los intereses de los nacionales que viajan a terceros países a través de Panamá, respetando la decisión soberana de las autoridades del

Aplaza Panamá aplicación del decreto de visa de tránsito para viajeros cubanos

Última actualización: Domingo, 13 Marzo 2022 17:14

Visto: 1177

país istmeño. (ACN) (Foto: Archivo/ Juventud Rebelde)